

Categoría profesional	Localización	Núm. de plazas
Oficial 1.ª Oficios.	Delegación Especial de Madrid. Servicios Centrales. Localidad: Madrid ..	13
	Delegación Especial de Andalucía. Localidad: Sevilla	1
	Total	14
Oficial 2.ª Oficios.	Delegación Especial de Cataluña. Localidad: Barcelona	1
	Delegación Especial de Madrid. Servicios Centrales. Localidad: Madrid ..	4
	Delegación Especial de Valencia. Localidad: Valencia	1
Total	6	

7579

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial Segunda Administrativo y Ordenanza, en turno de promoción interna.

Los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regulan el régimen de cobertura de las vacantes de personal laboral cuya provisión se considere necesaria. A su vez, el artículo 3.2 del Convenio Colectivo atribuye a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) la facultad de participar en la elaboración de los criterios de los sistemas de provisión y de promoción.

Concretadas las necesidades de cobertura de puestos de personal laboral por parte de la Agencia Tributaria, la C.P.V.I.E., en su reunión de 4 de junio de 2002 acordó el inicio de los procedimientos de provisión de puestos por el turno de promoción profesional, así como los criterios generales que han de regir los mismos y el ámbito temporal para el desarrollo de las diferentes convocatorias de promoción.

De conformidad con el referido acuerdo de la C.P.V.I.E., y celebrada la reunión de la misma el 13 de marzo de 2003 a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.2.k) del vigente Convenio Colectivo, esta Dirección General, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las competencias delegadas en la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín oficial del Estado» de 9 de julio), ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Segunda Administrativo y Ordenanza que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO**Vacantes objeto de convocatoria**

Categoría profesional	Núm. de plazas
Oficial Segunda Administrativo	30
Ordenanza	30

7580

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre),

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, las relaciones definitivas independientes de los aspirantes aprobados en la fase de oposición por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO
Relación de aprobados

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Calificación total
8842517Y	FIDALGO SANCHEZ, CARLOS	72,070
51422866H	GOMEZ BARRIO, MONICA	68,255
42176712W	CAPOTE MARTIN, MARIA IMELDA ...	66,625
7984956T	MARTIN RODRIGUEZ, MARTA	65,350
77801502T	PARRA MARTIN, MARIA CARMEN ...	64,865
3468720K	VIRSEDA MORENO, MARIA JESUS ..	64,445
2263306Z	LOPEZ MARTIN, MARTA	64,177
9789043J	GONZALEZ APARICIO, MARIA TERE- SA	64,165
33331982Z	SUBIRAN MARCOS, MARIA LUZ	63,715
50738059J	RODRIGUEZ CARCAMO, ANA MARIA	62,127
52991856V	PRIETO PLEITE, MARIA	61,645
50867467T	SALTO GUGLIERI, JORGE	61,550
26016150E	LARA CATEDRA, CRISTOBAL	60,315
26031773M	OCHOA TORRES, ROBERTO	60,235
71014678Q	BENEITEZ BARTOLOME, PILAR	59,995
44262501J	CIVICO MALDONADO, JUAN ANTO- NIO	59,675
31679144W	BERMUDEZ CASTRO, PATRICIA	59,120
33530082S	GARCIA MUNTANER, EVA ANA	58,440
44955632Q	RAMIREZ LOPEZ, JORGE	58,242
29182215E	RIVAYA FERNANDEZ-SANTA EULA- LIA, JOSE	57,377
48426021G	GUZMAN PEREZ, NIEVES	56,970
50726213N	JIMENEZ MARTIN, GEMA	55,640
50463077L	GAMO YAGÜE, ROCIO	55,355
43088738D	HERNANDEZ MAS, MARGARITA I. ...	53,980
20797941F	MARTIN PEREZ, REGINO	53,890

Relación de aprobados
Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Calificación total
18024882N	SEGURA ALASTRUE, MARIO	73,775
24257882N	ALARCON ESTELLA, JOSE MANUEL DE.	72,320
32792135T	VAZQUEZ RIVAS, FRANCISCO	70,885
9404781N	CLAVERA DE LA GANDARA, MARIA NIEVES	70,740
30603936K	URRECHA BENGURIA, PABLO	70,490
7878364J	POZO MAESTRE, ANA CRISTINA DEL.	69,715
9296540D	VEGA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DE.	68,855
9187222X	ROMERO MUÑOZ, ROSA MARIA	67,992
9411237M	CARBAJOSA QUIDIELLO, ROSA MARIA	66,382
52579909T	CID GONZALEZ, FRANCISCO A.	66,195
46233051S	BERNALDO PALATCHI, AGUSTIN ...	66,035
30787536N	CORDOBA BUJALANCE, FRANCISCO JOSE	64,410
22693343W	MAS MORAGUES, JOSE ANTONIO ..	63,870
52312192A	VIDE FUENTES, JOSE MANUEL	63,832
24270417N	BLAS JIMENEZ, MAXIMO	63,500
40249945Z	ESTEBA COSTA, JAIME	63,495
11419902B	TELEÑA VEGA, ROSA MARIA	62,050
35312058C	FERRADAS VARELA, MARTA	61,837
3279669OR	CASAL BASCOY, M ^a MONTSERRAT .	61,605
35053493K	CARDADOR GUIJO, FRANCISCA	61,220
4576719H	PRIETO DEL REY, ROSA MARIA	59,085
24274510B	RUIZ CARAZO, IGNACIO	58,040
77911621H	GRAU MARULL, MARTA	57,880
46651650Z	GASCH BROSÀ, ARTURO	56,180
10862049T	TERROBA ALONSO, MARIA	55,870

MINISTERIO DE FOMENTO

7581 *ORDEN FOM/852/2003, de 2 de abril, por la que se convoca concurso específico, Ref. FE4/03, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas limitaciones no se aplicarán a los puestos número de orden (1, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 48) para los que es necesaria una formación técnica específica.

Para los puestos de trabajo convocados en los Servicios Periféricos podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, ya que al tratarse de puestos para los que se requiere una formación técnica específica carecen de limitaciones a la participación.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

4. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos